



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO, CORRESPONDIENTES AL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, Y AL FONDO DE CONTINGENCIA EN GUARANÍES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2787/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 463/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO, CORRESPONDIENTES AL FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, Y AL FONDO DE CONTINGENCIA EN GUARANÍES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC.”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAF/DIV N° 245/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitieron a la Gerencia Administrativa y Financiera el informe que contiene el análisis de las ofertas presentadas por las Entidades Financieras participantes del Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2023;

Que, la subasta electrónica fue llevada a cabo en el marco de la Resolución C.A. N° 078-023/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, “POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) A TRAVÉS DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 050-027/2019, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2019” y de la Resolución C.A. N° 081-036/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, “POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO MENSUAL DE SUBASTAS PARA LAS COLOCACIONES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO EN CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA) PARA EL AÑO 2023”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

Que, por Correo Electrónico, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Departamento de Caja de Préstamos ha solicitado la colocación de los excedentes transitorios de la Caja de Contingencia – Caja de Préstamos del IPS, por un monto de G. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones), hasta 03 (tres) años de plazo, con el fin de fortalecer dicho Fondo a través de la generación de rentas;

Que, la Resolución C.A. N° 039-029/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RESTITUCIÓN DE G. 6.536.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES) DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES AL FONDO DE CONTINGENCIA – CAJA DE PRÉSTAMOS”, que establece en su Art. 2° cuanto sigue: “Autorizar la colocación de excedentes transitorios del Fondo de Contingencia – Caja de Préstamos en operaciones financieras, a fin de que generen rentas a ser destinadas a reforzar dicho fondo... ”;

Que, la Resolución C.A. N° 070-018/2012, de fecha 30 de agosto de 2012, “POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS EXCEDENTES TRANSITORIOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA - CAJA DE PRÉSTAMOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CUENTA N° 10629/3 FONDO DE CONTINGENCIA – CAJA DE PRÉSTAMOS POR EL DE CAJA DE CONTINGENCIA - CAJA DE PRÉSTAMOS”, dispone en su Art. 5° lo siguiente: “Dejar establecido que la colocación de los excedentes del Fondo de Contingencia – Caja de Préstamos se regirá de acuerdo al Reglamento de Inversiones del IPS para los Fondos de Jubilaciones y Pensiones”;

Que, la Ley N° 98/92 establece en su Art. 28° cuanto sigue: “Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación...”;

Que, las condiciones y los montos de los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en guaraníes y dólares americanos, y los recursos del Fondo de Contingencia en guaraníes, subastados en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2023 fueron establecidos considerando los criterios expuestos en el Memorándum DIV/DIF N° 262/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisición de Certificado de Depósitos de Ahorro (CDA) a través de la Subasta Electrónica, aprobada por Resolución C.A. N° 078-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

023/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, que en su Capítulo I – De las Características de la Inversión en CDA's, reza cuanto sigue: *"Inc. a) Los Llamados a Concurso de Ofertas para la colocación de los recursos financieros del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones (FCPJ) y/o Fondo de Contingencia se realizarán a través de la Subasta en el Sistema Electrónico DATATEC, en la modalidad competitiva, en los diferentes plazos; Inc. f) Las tasas de interés a ser establecidas por el Instituto en cada Llamado serán determinadas por la Curva de Depósitos CDA's elaborada por el Banco Central del Paraguay (BCP) en forma mensual, debiendo considerarse la última publicada en su página web, previo al Llamado a Concurso; Inc. g) Las tasas de interés establecidas en el Capítulo I, inciso f) del presente Reglamento, en ningún caso deberán ser inferiores a las Tasas Pasivas Promedio Ponderado del Sistema Bancario, cuyo reporte es elaborado por el Banco Central del Paraguay (BCP) en forma mensual, debiendo considerarse la última publicada en su página web, previo al Concurso;*

Que, a fin de dar mayor transparencia a la subasta electrónica, fueron invitados para acompañar el proceso, en la sala de reuniones de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología del Instituto de Previsión Social, los Señores Miembros del Consejo de Administración, representantes de la Auditoría Interna, Sindicatura del IPS, Dirección Jurídica, Dirección de Tesorería y el Departamento de Comunicación Social y Prensa;

Que, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2023 se realizó conforme a los siguientes detalles:

- a) **Monto total a subastar en Guaraníes:** G. 330.000.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta mil millones)
 - a.1 **Monto en Guaraníes del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones:**
G. 310.000.000.000.- (Guaraníes trescientos diez mil millones).
 - a.1.1) **Plazos (en días):** 365, 730, 1.095, 1.460 y 1.825.-
 - a.2) **Monto en Guaraníes del Fondo de Contingencia:**
G. 20.000.000.000.- (Guaraníes veinte mil millones).
 - a.2.1) **Plazos (en días):** 365, 730 y 1.095.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

- b) **Monto a subastar en Dólares Americanos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones:** USD. 13.300.000,00 (Dólares Americanos trece millones trescientos mil con 00/100).

b.1) **Plazos (en días):** 730, 1.095 y 1.460.-

Que, de la subasta electrónica participaron 10 (diez) Entidades Financieras: Banco Continental S.A.E.C.A., Banco GNB Paraguay S.A., Sudameris Bank S.A.E.C.A., Banco Atlas S.A., Bancop S.A., Banco BASA S.A., Banco Familiar S.A.E.C.A., Banco Río S.A.E.C.A., Financiera Finexpar S.A.E.C.A. y UENO Bank S.A.;

Que, la asignación de los recursos financieros en guaraníes, subastados en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2023, se realizó conforme a los siguientes criterios:

1. Primeramente, fueron asignados los recursos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones (FCJP).
2. Asignada la totalidad de los recursos del FCJP y habiendo existido saldos no adjudicados resultantes de las posturas presentadas por las Entidades Financieras en la subasta electrónica, se procedió a asignar los recursos del Fondo de Contingencia, conforme al monto y plazo solicitado por el Departamento de Caja de Préstamos.

Que, realizado el análisis técnico a las Entidades Financieras que presentaron sus posturas en guaraníes y dólares americanos en la presente subasta, basado estrictamente en las disposiciones y reglamentaciones vigentes en materia de inversiones financieras, se concluye que las mismas reúnen todos los requerimientos técnicos exigidos para la adjudicación de los recursos del Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar los recursos financieros del Instituto de Previsión Social en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro, correspondientes al Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en guaraníes y dólares americanos, y al Fondo de Contingencia en guaraníes, en el marco del Llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2023, a las Entidades Financieras que cumplieron con los requerimientos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, conforme a los siguientes detalles:

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES

FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES					
Matriz de Evaluación	Calificación de Riesgo	Entidades Financieras	Monto adjudicado en Guaraníes	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
73	AA-py Estable	Bancop S.A.	60.000.000.000	1.825	9,15%
76	Apy Estable	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	1.000.000.000	1.825	8,86%
73	AA-py Estable	Bancop S.A.	40.000.000.000	1.460	8,70%
83	AA+py Fuerte	Banco GNB Paraguay S.A.	50.000.000.000	1.460	8,17%
87	AApy Estable	Banco Continental S.A.E.C.A.	150.000.000.000	1.460	8,13%
76	Apy Estable	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	1.000.000.000	1.460	8,12%
68	AA-py Estable	Banco BASA S.A.	6.000.000.000	1.095	9,00%
76	Apy Estable	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	1.000.000.000	1.095	8,70%
73	AA-py Estable	Bancop S.A.	1.000.000.000	1.095	8,51%
Total			310.000.000.000		

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

FONDO DE CONTINGENCIA					
Matriz de Evaluación	Calificación de Riesgo	Entidad Financiera	Monto adjudicado en Guaraníes	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
73	AA-py Estable	Bancop S.A.	20.000.000.000	1.095	8,51%
Total			20.000.000.000		

CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS

FONDO COMÚN DE JUBILACIONES Y PENSIONES					
Matriz de Evaluación	Calificación de Riesgo	Entidades Financieras	Monto adjudicado en Dólares Americanos	Plazo en días	Tasa Anual Nominal
76	Apy Estable	Financiera Finexpar S.A.E.C.A.	800.000,00	1.460	7,00%
73	AA-py Estable	Bancop S.A.	2.000.000,00	1.460	6,51%
87	AAApy Estable	Banco Continental S.A.E.C.A.	10.500.000,00	1.460	6,50%
Total			13.300.000,00		

- 2º) Encomendar a la Dirección de Inversiones a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. -----
- 3º) Encomendar a la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, a remitir nota mediante las instrucciones para el fondeo de las adjudicaciones a la Dirección de Tesorería, para que esta a su vez realice las gestiones necesarias para el procesamiento de las transferencias de los recursos.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS
Ab

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

- 4°) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante a las Entidades Financieras adjudicadas lo establecido en la presente Resolución. -----
- 5°) Establecer que los valores sean entregados en el Edificio Renta Palma, sito en la calle Palma N° 974 c/ Colón, 2do. Piso, en la Sección Operaciones de Inversión, dependiente del Departamento de Inversiones Financieras – Dirección de Inversiones. La guarda y custodia de los valores estará a cargo de la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones del Instituto.-----
- 6°) Establecer que los intereses generados por las adjudicaciones aprobadas en el Artículo 1° de la presente Resolución sean acreditados en forma trimestral y el capital al vencimiento.-----
- 7°) Disponer que las Entidades adjudicadas cumplan con los siguientes requerimientos:
- a. Establecer los vencimientos de las colocaciones en días hábiles;
 - b. Realizar el pago de capital e intereses en guaraníes del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en la Cuenta N° 0002000000137387 – IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento;
 - c. Realizar el pago de capital e intereses en dólares americanos del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones en la Cuenta N° 0002000000035441 – IPS Fondo Común de Pensiones, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Nacional de Fomento;
 - d. Realizar el pago de capital e intereses en guaraníes del Fondo de Contingencia en la Cuenta N° 0000000026362894 – IPS - Caja de Contingencia – Caja de Préstamos, que el Instituto de Previsión Social mantiene en el Banco Itaú Paraguay S.A.)

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-038/2023

8º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

/1

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración